

ANEXO 1

PERSONERÍA REPRESENTANTE Y TITULAR

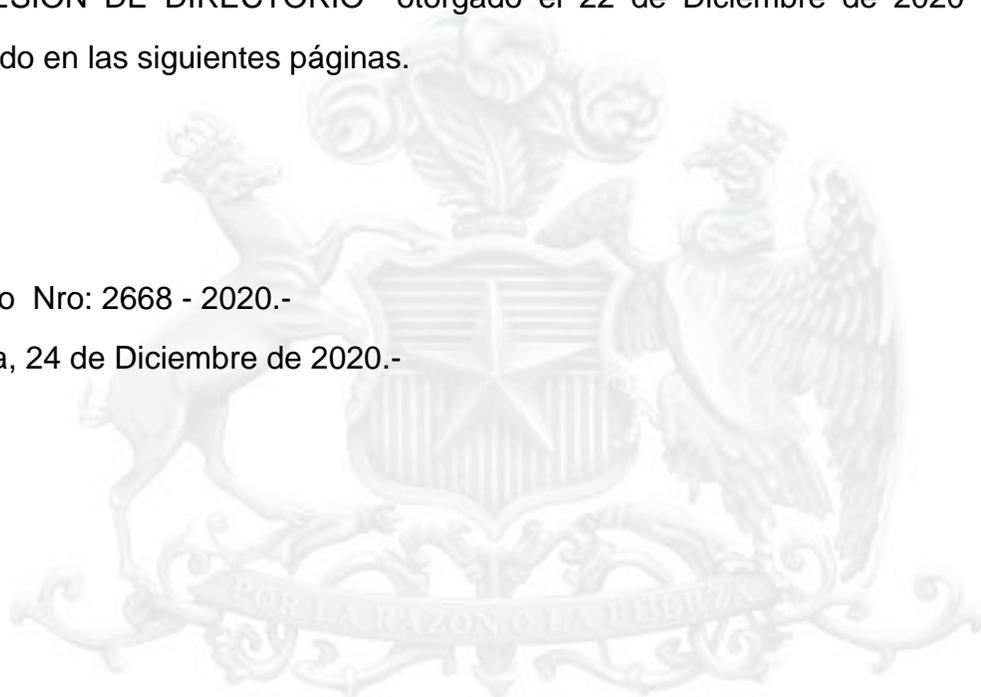


La Florida Jaime Andržs Bernales Larra'n

Certifico que el presente documento electr3nico es copia fiel e ıntegra de ACTA SESION DE DIRECTORIO otorgado el 22 de Diciembre de 2020 reproducido en las siguientes p3ginas.

Repertorio Nro: 2668 - 2020.-

La Florida, 24 de Diciembre de 2020.-



123456805724
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electr3nica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805724.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jaberlarr&ndoc=123456805724>.- .-

CUR Nro: F457-123456805724.-

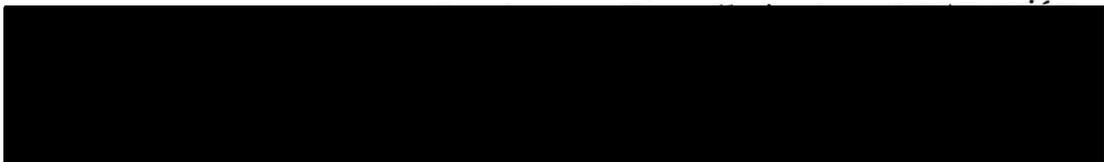
REPERTORIO N° 2668 - 2020.

el.

ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO

PROCESADORA DE MADERAS DE LOS ÁNGELES S.A.

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintidos de Diciembre del año dos mil veinte, ante mí, **JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN**, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna Oriente número siete mil ciento sesenta y tres, comuna de La Florida, comparece: don **JORGE ANDRÉS GARCÉS VICUÑA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad



 mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el acta de la sesión de directorio de **PROCESADORA DE MADERAS LOS ÁNGELES S.A.** que es del siguiente tenor: **“ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO DE PROCESADORA DE MADERAS LOS ÁNGELES S.A.** En Santiago, a cuatro de Diciembre de dos mil veinte, siendo las once horas, en las oficinas ubicadas en calle Cruz del Sur número ciento treinta y



tres, oficina mil uno, comuna de Las Condes, se reúne el Directorio de Procesadora de Maderas Los Ángeles S.A., (la "Sociedad") bajo la presidencia de don Gonzalo Astorquiza Fabry, y con la asistencia de los demás Directores don Salvador Larraín Maturana, don Reed Dame y don Todd Dame. Asiste especialmente invitado el Gerente General de la Sociedad don Max Alfredo Campos Lepe, quien actúa como Secretario. Se deja constancia, que los Directores don Reed Dame y don Todd Dame, participan en la presente sesión a distancia en forma simultánea y permanente mediante sistema "Zoom", en conformidad a lo previsto en el inciso final del artículo cuarenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, y en la Norma de Carácter General número cuatrocientos cincuenta de la Comisión para el Mercado Financiero, según se certifica al final del Acta. **PRIMERO. Quórum**: Con la presencia de cuatro Directores, existe quórum suficiente para que se reúna el Directorio y adopte resoluciones válidas de acuerdo con los Estatutos sociales, y la Ley. **SEGUNDO. Acta Sesión Anterior**: Se deja constancia que el Acta de la sesión de Directorio anterior se encontraba firmada por todos los Directores asistentes a la misma, por lo que debe entenderse aprobada con el cumplimiento de dicho requisito. **TERCERO. Designación de don Manuel Alejandro Pauvif Sagredo como Apoderado Clase "A"**: El Directorio acuerda por unanimidad designar a contar del cuatro de Diciembre de dos mil veinte, como Apoderado Clase "A" de la Sociedad a don **MANUEL ALEJANDRO PAUVIF SAGREDO**, para que actuando en nombre y representación de **PROCESADORA DE MADERAS LOS ÁNGELES S.A.**, también **PROMASA S.A.**, ejecute y celebre los actos, convenios, y contratos, conforme a las facultades que para dicha clase de apoderados se establecen en



VICUÑA MACKENNA ORIENTE 7163 - TELEFONOS: 22 283 9455 - 22 283 9456 - SANTIAGO
E-MAIL: notario@notariajaimebernales.cl - ivasquez@notariajaimebernales.cl

la escritura pública Repertorio número seis mil setenta y cinco guion cero seis de seis de Diciembre de dos mil seis, otorgada ante el Notario Público de Los Ángeles don Selim Parra Fuentealba, a que se redujo el Acta de Directorio de la Sociedad celebrada el nueve de Noviembre de dos mil seis; y con las limitaciones respectivas aplicables a dichos Apoderados. No obstante, en cuanto a la limitación establecida en el numeral Uno) de las Limitaciones a los Apoderados Clase "A", ésta aplicará exclusivamente para el caso de montos superiores a seis millones de dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en pesos moneda de curso legal. **CUARTO. Renuncia del Gerente General don Max Alfredo Campos Lepe:** El Presidente don Gonzalo Astorquiza Fabry, informa que el Gerente General don Max Alfredo Campos Lepe, ha presentado su renuncia al cargo de Gerente General de la Sociedad, con efecto a contar del treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte. El Directorio después de intercambiar diversas ideas y puntos de vista, acuerda por unanimidad aceptar la renuncia del Gerente General don Max Alfredo Campos Lepe, a partir del treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte, agradeciéndole expresamente, todo su esfuerzo y excelente desempeño desplegado en el cargo, e importantes logros obtenidos en beneficio de la Sociedad durante los años en que se desempeñó como Gerente General. De esta forma a contar del primero de Enero de dos mil veintiuno, don Max Alfredo Campos Lepe, deja de ser el Gerente General de Procesadora de Maderas Los Ángeles S.A., y de estar premunido de los poderes correspondientes a dicho cargo establecidos en la escritura pública Repertorio número seis mil setenta y cinco guion cero seis de seis de Diciembre de dos mil seis, otorgada ante el Notario Público de Los Ángeles don Selim Parra Fuentealba, a que se



redujo el Acta de Directorio de la Sociedad celebrada el nueve de Noviembre de dos mil seis. **QUINTO. Designación de don Max Alfredo Campos Lepe como Apoderado Clase "A"**: A continuación, el Directorio acuerda por unanimidad designar a contar del primero de Enero y hasta el quince de Enero de dos mil veintiuno, como Apoderado Clase "A" de la Sociedad a don **MAX ALFREDO CAMPOS LEPE**, para que actuando en nombre y representación de **PROCESADORA DE MADERAS LOS ÁNGELES S.A.**, también **PROMASA S.A.**, ejecute y celebre los actos, convenios, y contratos, conforme a las facultades que para dicha clase de apoderados se establecen en la escritura pública Repertorio número seis mil setenta y cinco guion cero seis de seis de Diciembre de dos mil seis, otorgada ante el Notario Público de Los Ángeles don Selim Parra Fuentealba, a que se redujo el Acta de Directorio de la Sociedad celebrada el nueve de Noviembre de dos mil seis; y con las limitaciones respectivas aplicables a dicha clase de Apoderados. A contar del dieciséis de Enero de dos mil veintiuno, cesa la calidad de Apoderado Clase "A" de don **MAX ALFREDO CAMPOS LEPE**, dejando de representar a la Sociedad para todos los efectos legales a que haya lugar. **SEXTO. Reducción a Escritura Pública**: El Directorio acuerda por unanimidad facultar a don Sebastián Guerrero Valenzuela, a don Jorge Garcés Vicuña, a don Jaime Roberto Coutts Smart, y a don Héctor Antonio Barja Melis, para que actuando uno cualesquiera de ellos en forma separada e individualmente, y sin esperar aprobación de la presente Acta, para reducirla en todo o en parte a escritura pública, una vez que se encuentre firmada por todos los asistentes. Asimismo, se faculta a los mandatarios para que actuando en la forma antes señalada requieran y firmen ante los Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros Judiciales



VICUÑA MACKENNA ORIENTE 7163 - TELEFONOS: 22 283 9455 - 22 283 9456 - SANTIAGO
E-MAIL: notario@notariajaimebernales.cl - ivasquez@notariajaimebernales.cl

competentes, las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y revocaciones que sean procedentes. No habiendo otras materias que tratar, se pone término a la reunión de Directorio a las trece treinta horas, firmando los Directores presentes junto con el Presidente y el Secretario en señal de conformidad. **Certificación:** El Presidente y el Secretario del Directorio conforme lo ordenado en el inciso final del artículo cuarenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, y en la Norma de Carácter General número cuatrocientos cincuenta de la Comisión para el Mercado Financiero, certifican lo siguiente: a) Que el sistema de asistencia remota vía Zoom estuvo habilitado durante toda la sesión, permitiendo a todos los Directores asistir y participar en la misma, así como estar comunicados de manera durante toda la reunión de manera simultánea y permanente, y b) Que los Directores que emplearon el sistema de asistencia y participación remota Zoom, para participar en la sesión de Directorio fueron los Directores don Reed Dame y don Todd Dame. Hay firmas de Gonzalo Astorquiza Fabry, Presidente; Reed Dame, Director; Todd Dame, Director; Salvador Larraín Maturana, Director; y Max Alfredo Campos Lepe, Secretario.” Conforme con el acta que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente, junto al Notario que autoriza. Se da copia.

Doy fe.

Pag: 6/7



Certificado Nº
123456805724
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>


JORGE ANDRÉS GARCÉS VICUÑA


C.I. 




NUCLEADO

